

DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INTERSEX – ¿CÓMO PUEDES AYUDAR?

ESPAÑOL



DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INTERSEX – ¿CÓMO PUEDES AYUDAR?

AUTOR: DAN CHRISTIAN GHATTAS
TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL: LAURA INTER, MAR IS Y MA. ALEJANDRA SÁNCHEZ
DICIEMBRE 2015

Herausgegeben von:



Organisation Intersex International Europe e. V. / OII Europe
www.oii europe.org

Diseño: S. Beneš, www.benswerk.wordpress.com

Formato: Andrea Schmidt, www.typografie-im-kontext.de



Versión original en inglés
financiada por la Unión Europea y
publicada por ILGA-Europa

9

SER INTERSEX EN EUROPA

19

PREGUNTAS FRECUENTES

25

¿QUÉ PUEDES HACER PARA AYUDAR?

29

ANEXOS

33

ENLACES, RECURSOS Y CONTACTOS

ILGA-EUROPE

La región europea de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) – es una organización internacional no gubernamental, que reúne a más de 400 organizaciones de 45 países europeos. ILGA fue creada en 1978. ILGA-Europe se estableció como una región separada de ILGA, y, en 1996, como una entidad legal independiente.

Nuestra visión es la de un mundo donde la dignidad, las libertades y el pleno disfrute de los derechos humanos, sean protegidos y garantizados para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, real o percibida, identidad de género, expresión de género y estatus intersex.

LOS DOS PILARES PRINCIPALES DEL TRABAJO DE ILGA-EUROPE SON:

1. Promover los derechos humanos e igualdad de las personas LGBTI en Europa, ante organizaciones como la Unión Europea, el Consejo de Europa, y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en particular en lo relacionado al asilo, crímenes de odio y discursos de odio, educación, empleo, familia, libertad de reunión, asociación y expresión, salud, reconocimiento legal del género, e integridad corporal.
2. Fortalecer el movimiento LGBTI europeo, brindando capacitación y apoyo a sus organizaciones miembros, y otros grupos LGBTI, sobre activismo, recaudación de fondos, desarrollo organizacional, estrategias de comunicación y mucho más.

OII EUROPE

(Organización Internacional Intersex de Europa) es una organización que coordina organizaciones intersex europeas de derechos humanos. Fue fundada el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre), durante el Segundo Foro Intersex en Estocolmo en 2012.

OII Europe está trabajando para la protección y la plena implementación de los derechos humanos de las personas intersex en Europa y en todo el mundo. OII Europe ofrece su conocimiento acerca de las violaciones a los derechos humanos intersex, a instituciones de la Unión Europea y de la ONU. También proporciona asesorías e información para legisladores, las ONG y el público en general, sobre la situación de vida de las personas intersex y las violaciones de derechos humanos que enfrentan.

OII Europe está construyendo un fuerte movimiento europeo al llegar a individuos, activistas y organizaciones intersex de toda Europa; y ayudándoles a promover los derechos intersex. OII Europe es una filial autónoma de la Organización Internacional Intersex (OII), una red global descentralizada de organizaciones intersex. OII fue fundada en 2003 y desde entonces ha operado a través de sus grupos nacionales en todas las regiones del mundo.

QUERID***S** LECTOR***S**:

Desde mediados de la década de 1990, las personas intersex en Europa y en todo el mundo, en un número cada vez mayor, han encontrado la valentía necesaria para alzar sus voces y denunciar las violaciones de derechos humanos que sufren las personas intersex. Para hacer esto, tuvieron que superar el secreto, la vergüenza, la patologización o patologización de sí mismos, y la gran falta de conocimiento de la sociedad acerca de los problemas (o siquiera sobre la existencia) de las personas intersex. Tales desafíos fueron – y aún son – difíciles de superar. Pero el mundo está cambiando. El año 2015 ha sido un momento crucial en Europa; el uno de abril de ese año, Malta se convirtió en el primer país en el mundo en proteger la autonomía física y la integridad corporal de las personas intersex sobre la base de “características sexuales”. Malta y Grecia (esta última desde el 24 de diciembre) se convirtieron los primeros países en Europa en proteger explícitamente a las personas intersex contra la discriminación.

El año 2015 fue también el año de dos documentos sin precedentes: el documento temático del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (CdE): “Derechos Humanos y personas intersex”, y el documento de enfoque de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA): “La situación de los derechos fundamentales de las personas intersex”. Ambos documentos confirman que aún se llevan a cabo tratamientos de “normalización” del sexo en toda Europa.

La piedra angular de un activismo exitoso es el conocimiento. Si deseas saber cómo puedes trabajar para lograr un cambio, este kit de herramientas te ayudará. En él, se explican los principales desafíos que enfrentan las personas intersex en diferentes áreas de la vida, expone las demandas de las personas intersex, proporciona información sobre los desarrollos políticos actuales, y brinda consejos sobre cómo convertirse en un gran aliado de las personas intersex.

Agradecemos a ILGA Europe por hacer posible este kit de herramientas y por su constante apoyo y dedicación en la defensa de los derechos humanos intersex. Agradecemos a la Comisión Europea por proporcionar el financiamiento necesario para llevar a cabo esta tarea.

Dan Christian Ghattas, Miriam van der Have,
Copresident*s** de OII Europe**

QUERID***S** LECTOR***S**:

Gracias al valiente y dedicado trabajo de activistas intersex de toda Europa, el silencio y el desconocimiento general que anteriormente rodeaban a las cuestiones intersex, han sido reemplazados por un interés mayor de ONG aliadas y legislador***s**, más cobertura de los medios de comunicación y declaraciones políticas fuertes.

Una vez que las personas descubren acerca de las violaciones a los derechos humanos y las experiencias de vida de las personas intersex, su primera reacción es preguntar: “¿Cómo puedo convertirme en una persona aliada de las personas intersex? ¿Qué puedo hacer?”

Desde que en 2008 añadimos la “I” a nuestra misión y coorganizamos el primer Foro Intersex Europeo en 2011, en ILGA-Europe nos hemos estado haciendo las mismas preguntas. Hemos pasado por un gran proceso de aprendizaje y construcción de relaciones en asociación con OII-Europe. Este proceso de aprendizaje ha sido reforzado por el Foro Intersex anual, el contacto permanente con activistas intersex, y las capacitaciones para el personal de ILGA-Europe y para las organizaciones miembros. Y aún seguimos aprendiendo cada día.

Durante el año, hemos visto un creciente interés en las cuestiones intersex de parte de varias instituciones de derechos humanos, organismos destinados a promover la igualdad, legisladores, profesionales al cuidado de la salud, profesores, organismos no gubernamentales y, por supuesto, activistas LGBT. Nos sentimos alentad***s** por su disposición de unírseⁿos en este intento de aprender sobre cuestiones intersex, convirtiéndose así en aliad***s** fuertes en la lucha por los derechos humanos intersex.

Esperamos que este kit de herramientas ayude a informar a todas las personas y organizaciones aliadas, y sea un punto de partida para muchas conversaciones.

El tema intersex se ha convertido en una parte integral de nuestro trabajo de derechos humanos. Ahora nos gustaría exhortarte a que lo incluyas también en tu labor de derechos humanos.

Evelyne Paradis,
Directora ejecutiva de ILGA-Europe

* El asterisco indica la diversidad en los cuerpos y en el género

SER INTERSEX EN EUROPA

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS INTERSEX?

Las personas intersex nacen con características sexuales (tales como cromosomas, genitales y estructura hormonal) que no corresponden estrictamente a las categorías de masculino o femenino, o que pertenecen a ambas al mismo tiempo. Es frecuente que los médicos aconsejen a los padres realizar intervenciones quirúrgicas y otras intervenciones médicas en recién nacid*s y niñ*s intersex, para hacer que su cuerpo (en apariencia) se ajuste a la norma de características masculinas o femeninas. En la mayoría de los casos, tales intervenciones no son médicamente necesarias, y pueden tener consecuencias extremadamente negativas en niñ*s intersex a medida que crecen.

“Intersex” representa el espectro de variaciones de las características sexuales que ocurren de manera natural en la especie humana. También representa la aceptación del hecho de que el sexo es un espectro, y que existen personas con variaciones de las características sexuales distintas a las masculinas o femeninas.

Históricamente, el término “intersex” fue utilizado como si fuera un trastorno que necesitaba intervención médica para “corregirlo”. Durante las pasadas dos décadas, el término ha sido resignificado y establecido por l*s defensores de los derechos humanos y sus organizaciones como el término genérico basado en derechos humanos.

Nuestras características sexuales se establecen desde el nacimiento, ya sea que seamos intersex o no. Sin embargo, el hecho de que alguien tenga un cuerpo intersex puede hacerse evidente en diferentes momentos de su vida: al nacer, durante la infancia, en la pubertad o incluso en la edad adulta.

Dependiendo de las circunstancias específicas de la vida y el grado de tabú en su entorno, una persona podría descubrir que tiene un cuerpo intersex desde una edad muy temprana o en una etapa posterior en su vida. Algunas personas intersex nunca lo descubren en absoluto.

¿CUÁL ES EL PROBLEMA PRINCIPAL QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS INTERSEX EN EUROPA?

En un mundo donde la abrumadora mayoría de las personas y los gobiernos conocen y aceptan solo dos sexos (“masculino” y “femenino”), la existencia de las personas intersex y sus cuerpos no es reconocida. En cambio, los cuerpos intersex sanos son considerados como un “problema médico” y una “emergencia psicosocial”¹ que necesita ser corregida por medios quirúrgicos, hormonales y otras intervenciones médicas y algunas veces psicológicas.

De acuerdo con el documento pionero de la FRA de 2015, sobre la situación de los derechos fundamentales de las personas intersex en la Unión Europea, la cirugía de “normalización” es llevada a cabo en niñ*s intersex en por lo menos 21 de los Estados miembros.² Esta situación es reproducida en todo el mundo.³

1) Ladee-Levy JV.: Ambiguous genitalia as a psychosocial emergency. In: Z Kinderchir. 1984 Jun; 39(3): S. 178-81.

2) En 8 Estados miembros, un representante legal puede consentir las intervenciones médicas de “normalización” del sexo, incluso si el menor tiene la edad suficiente para tomar la decisión. Agencia de Derechos Fundamentales: FRA documento de enfoque. La situación de los derechos fundamentales de las personas intersex. Viena 2015, p. 1.

3) Dan Christian Ghattas: Human Rights between the sexes. A preliminary study on the life situations of inter* individuals. Ed. por Heinrich Böll Foundation. Berlín 2013.

4) Con esto nos referimos al uso de medicación fuera de lo originalmente probado y de la indicación para la que se autorizó.

¿CÓMO ES SER INTERSEX EN EUROPA HOY EN DÍA??

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS INTERSEX DURANTE SU VIDA – EJEMPLOS:

En toda Europa, las personas intersex enfrentan la patologización y violaciones extremas a sus derechos humanos. Debido a que ser intersex, en sí mismo, es visto como un trastorno, cuando el examen de diagnóstico preimplantacional o prenatal muestra un riesgo de variación de las características sexuales en los embriones o en los fetos, el mayor desarrollo de éstas puede que sea impedido. En otros casos, se prescribe un tratamiento prenatal con medicamentos de alto riesgo y de uso fuera de la indicación aprobada⁴ (dexametasona).

Después del nacimiento, en la infancia, adolescencia y edad adulta, las personas intersex enfrentan violaciones a su integridad física, incluyendo intervenciones médicas sin consentimiento personal, previo, continuo y plenamente informado. Esto puede causar trauma psicológico, así como también discapacidades físicas severas, que van desde tejido cicatricial doloroso o falta de sensibilidad, hasta osteoporosis y problemas uretrales. L*s niñ*s intersex enfrentan el riesgo de una vida familiar alterada debido al tabú y a la medicalización. También están en riesgo de abandonar la escuela, debido a los efectos de los tratamientos médicos y al hostigamiento escolar.

Las personas intersex adultas pueden que tengan dificultades para encontrar un trabajo debido a la falta de educación, a las discapacidades físicas o a la falta de autoestima que provoca el estigma social. Existe un mayor riesgo de pobreza debido a la falta de educación, como resultado de la patologización y el trauma relacionado. A cualquier edad, las personas intersex pueden enfrentar estigma, discriminación estructural y verbal, acoso, falta de una atención médica adecuada, falta de acceso a medicación necesaria, falta de reconocimiento legal, y la invisibilidad de sus cuerpos en nuestra sociedad.

Al igual que cualquier otra persona, las personas intersex necesitan depender del sector de asistencia médica mucho más al envejecer. Sin embargo, debido a que en el pasado han sido sometidas a tratamientos traumatizantes, les es muy difícil volverse dependientes de los servicios de salud. Además, hay muy poca información sobre la manera en que su salud puede verse afectada por los tratamientos que tomaron durante la mayor parte de sus vidas.

EL ACCESO A LA ASISTENCIA MÉDICA Y LA VIOLENCIA EN ENTORNOS MÉDICOS

El acceso a la asistencia médica general a menudo es afectado por los prejuicios de profesionales al cuidado de la salud y por las políticas de reembolso de compañías aseguradoras. Esto es cierto sobre todo donde el acceso a servicios específicos (por ejemplo, la disponibilidad de chequeos de rutina preventivos para ciertas condiciones, o de servicios de salud en general) está relacionado al sexo/género de la persona que busca el servicio, o donde el historial médico de una persona es relevante (por ejemplo, seguros de vida, seguros de salud privados, seguros por discapacidad).

La incredulidad, los prejuicios y el desagrado que expresa el personal médico puede llevar a las personas intersex a evitar buscar servicios de asistencia médica. También pueden llevar a profesionales al cuidado de la salud a denegarle el acceso a servicios de salud a las personas intersex. OII Europe y sus organizaciones miembros de toda Europa han sido enterados de tales incidentes. Contrario a lo que el consejo de los médicos a menudo sugiere, el tener cirugías para modificar el sexo no

ayuda a las personas intersex a eludir estos obstáculos en los servicios de salud durante la madurez: ha habido incidentes que han sido denunciados tanto por personas intersex que han sido operadas como por quienes no.

Las personas intersex en repetidas ocasiones han denunciado abusos físicos y psicológicos por parte del personal médico (por ejemplo, revisiones no consentidas, uso rudo de herramientas de examinación, o culpar a las personas intersex de rehusarse a cooperar deliberadamente cuando sus cuerpos no dejan que se lleve a cabo la examinación tradicional).

Otros problemas comunes que enfrentan las personas intersex en Europa son la falta de acceso a la sustitución hormonal (después de la extirpación quirúrgica de un tejido productor de hormonas) o una sustitución hormonal que no se ajusta a las necesidades reales del cuerpo de la persona (y que en su lugar pretende reforzar la asignación de sexo femenino o masculino).

EDUCACIÓN

Para las personas intersex pueden existir problemas en los entornos educativos desde el mismo inicio. Para empezar, en ningún currículo se incluye constructivamente a las personas intersex.⁵ Es muy común que ni siquiera se les mencione. De serlo, son tratadas como un producto imaginativo de la mitología (hermafrodita), como un ejemplo de anormalidad, o son vistas de manera patológica (en textos de biología, manuales médicos o enciclopedias).

Además, la educación sexual no hace referencia a su existencia ni a su experiencia corporal. En su lugar, tiende a perpetuar la noción de que solo existen dos sexos. Estas experiencias aumentan la sensación de vergüenza, de secreto, de no existir en absoluto o de ser un fraude a una edad vulnerable.

Más aún, las personas intersex que estudian pueden enfrentar discriminación directa en la escuela y en educación permanente de adultos si su expresión de género, estatura, u otras características de su apariencia no se ajustan a la norma de lo femenino o lo masculino. Las personas intersex han denunciado hostigamiento escolar con base en ello (por ejemplo, uso de lenguaje despectivo y violencia tanto psicológica como física). Los lugares donde el cuerpo se vuelve visible ante otros, tales como los baños y vestidores, son áreas comunes de ansiedad y acoso declarado, independientemente de si la persona intersex ha sido o no sometida a la llamada cirugía “normalizadora”.

En un nivel aún más alarmante, las personas intersex también se enfrentan a impedimentos educativos directamente vinculados a la violación de su integridad corporal. La mayoría de las cirugías, realizadas a una edad temprana, conducen a varias operaciones de seguimiento a lo largo de los años. Estas cirugías son realizadas a menudo durante las vacaciones escolares, a expensas de la necesidad de l*s niñ*s de relajarse y divertirse. Algun*s niñ*s abandonan la escuela como resultado del largo proceso de recuperación. También se ha informado que el tratamiento hormonal no deseado, en la infancia o pubertad, con el objetivo de alterar el cuerpo para que tenga una apariencia acorde con el sexo asignado, coincide con un decremento en las calificaciones escolares.

Esta tensión física y psicológica impide con frecuencia que las personas intersex puedan desarrollar todo su potencial, y conduce a un bajo rendimiento escolar. Como resultado, est*s niñ*s y adult*s jóvenes enfrentan dificultades significativas en la obtención de un título de educación superior, y corren el riesgo de caer en la pobreza al envejecer. Las personas intersex que logran conseguir una educación superior luchan todavía con el impacto combinado de las violaciones a derechos humanos que experimentaron y contra la discriminación que enfrentan aún en la edad adulta.

5) Con la excepción de la “Política en las escuelas para estudiantes trans, de género variante e intersex” de Malta, y el programa educacional queer de Islandia que fue llevado a las escuelas con la meta a largo plazo de implementarlo en el currículo regular.

ABANDONO ESCOLAR DE PERSONAS INTERSEX

Un reciente estudio australiano que recopila datos de 272 individuos intersex, con edades comprendidas entre los 16 y 85 años o más, mostró que solo un cuarto de las personas participantes calificó positivamente su experiencia escolar en general. La abrumadora mayoría de quienes participaron (92%) no asistió a una escuela que contara con educación sexual o de la pubertad que fuera incluyente. En general, un

18% de las personas con variaciones de las características sexuales solamente había recibido educación escolar primaria (comparado con el 2% de la población general australiana). Muchas personas participantes (66%) habían padecido discriminación que abarcaba el abuso verbal y físico, directo o indirecto, y otros abusos discriminatorios. Los riesgos al bienestar, según consta, fueron altos.⁶

EMPLEO

Los desafíos enfrentados por las personas intersex en la escuela a menudo continúan en su vida laboral, lo que perpetúa el tabú, el secreto y la vergüenza. Pueden ser víctimas de discriminación y acoso, de forma directa o indirecta, debido a su apariencia física o a su expresión de género.⁷

Al solicitar un trabajo, las personas intersex podrían tener que explicar los intervalos en su historia educativa o laboral, resultantes de los periodos en los que estuvieron hospitalizadas o en los que no fueron capaces de trabajar debido a la depresión o al trauma. Los tratamientos pasados y en curso tienen un impacto en el bienestar físico y psicológico de la persona y disminuyen directamente su capacidad para trabajar.

Las revisiones médicas a en contextos laborales, pueden ser extremadamente difíciles para las personas intersex, en especial cuando el médico a cargo no está educado sobre la existencia de individuos intersex o considera que las personas intersex tienen un trastorno del desarrollo sexual (DSD por sus siglas en inglés). Al solicitar la incorporación a algunas profesiones (por ejemplo, la fuerza policiaca, los bomberos), las personas intersex, según consta, han sido rechazadas con base en su diagnóstico de DSD o por las cirugías a las que se les sometió sin su consentimiento.

Una vez que obtienen un empleo, las personas intersex han informado sobre la curiosidad intrusiva de colegas sobre su cuerpo.⁸ Algunas personas intersex que se atrevieron a sincerarse acerca de su cuerpo intersex, han reportado incredulidad y rechazo de parte de sus colegas y superiores.⁹ Al igual que sucede en la educación, la tensión generada por la discriminación y la estigmatización conduce a mayores tasas de absentismo, lo que aumenta el riesgo de las personas intersex de perder su trabajo.

Algunas personas intersex han conseguido un estatus de discapacidad, debido a los impedimentos físicos que tienen como resultado de las cirugías no consentidas. Dependiendo del país, este estatus puede brindar alguna protección, pero también puede conllevar discriminación y estigma adicional como persona discapacitada.¹⁰

6) UNESCO TH/DOC/HP2/15/042, p. 38, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002354/235414e.pdf>

7) Entrevistas no publicadas realizadas por el proyecto "Antidiskriminierungsarbeit und Empowerment für Inter*" con personas intersex que viven en Alemania. Un resumen de los resultados puede encontrarse en: https://interprojekt.files.wordpress.com/2015/09/interprojekt_konzept.pdf

8) OII Australia, Pride in Diversity (2014): Employers' Guide to Intersex Inclusion, p. 17. <https://oii.org.au/wp-content/uploads/key/Employer-Guide-Intersex-Inclusion.pdf>.

9) The Netherlands Institute for Sociological Research: Living with intersex/DSD. An exploratory study of the social situation of persons with intersex/DSD. Written by Jantine van Lisdonk. 2014, p. 56.

10) OII Europe (2015): Statement of OII Europe on Intersex, Disability and the UN Convention on the Rights of People with Disabilities. http://oii-europe.org/wp-content/uploads/2015/05/CRPD_2015_Statement_OII_Europe.pdf

DISCRIMINACIÓN EN OTRAS ÁREAS

Las personas intersex están en riesgo de discriminación cuando su apariencia de género no se ajusta a las normas sociales de los llamados cuerpos masculinos y femeninos. Como resultado, pueden enfrentar prácticas de acoso o discriminación en todas las áreas de la vida, incluso al acceder a ciertos bienes (p. ej. medicina, ropa, cosméticos) y servicios (p. ej. gimnasios, habitaciones de hotel, billetes de avión).

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INTERSEX EN JUEGO

Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros tratos inhumanos y degradantes, derecho a la autodeterminación e integridad corporal, derecho a la vida privada y familiar, no discriminación, derecho a una reparación efectiva, derecho a la información, libertad de expresión...

RECONOCIMIENTO LEGAL

Al crecer, las personas intersex pueden descubrir que el sexo que les asignaron al nacer a través del registro oficial (y frecuentemente después de tratamientos médicos) no se ajusta a su propia identidad de género. El proceso que las personas tienen que atravesar para obtener el reconocimiento de género varía enormemente entre los países europeos. Si el reconocimiento legal del género está disponible, el procedimiento requiere a menudo que las personas intersex se declaren a sí mismas como trans, con la finalidad de poder cambiar su marcador de género. En algunos países, los requisitos para el reconocimiento legal de género pueden impedir que personas con un diagnóstico médico asociado a la intersexualidad hagan uso de dichos procedimientos legales, generalmente dejándoles en un limbo legal.

¿QUÉ QUIEREN LAS PERSONAS INTERSEX?

Las demandas unánimes del movimiento internacional de derechos humanos intersex se establecieron en la *Declaración de Malta*, en el Tercer Foro Intersex Internacional en 2013.¹¹ La Declaración **exige que se ponga fin a prácticas mutiladoras**

y “normalizadoras”, tales como las cirugías genitales y otros tratamientos médicos y psicológicos. En su lugar, las personas intersex deben ser empoderadas para tomar sus propias decisiones acerca de las cuestiones que conciernen a su integridad corporal, autonomía física y autodeterminación.

Las prácticas como el infanticidio y el asesinato de personas intersex suceden en algunas partes del mundo, pero no en Europa. Sin embargo, el hecho es que en Europa, es preocupante la patologización de la intersexualidad que conduce cada vez más al diagnóstico genético preimplantacional, revisiones y tratamientos prenatales, y aborto selectivo de fetos intersex. Estos abusos son resultado directo de la noción de que los cuerpos intersex son trastornos. Por lo tanto, la Declaración exige **la despatologización de las variaciones de las características sexuales en las guías**, protocolos y clasificaciones médicas, tales como la *Clasificación Internacional de Enfermedades* (CIE) de la Organización Mundial de la Salud.¹²

La *Declaración de Malta* también enfatiza que es fundamental **la creación y facilitamiento de ambientes de apoyo seguros y celebratorios** para las personas intersex, sus familias y su alrededor. Esto incluye la promulgación de legislaciones contra la discriminación que protejan con base en las características sexuales y que garanticen que las personas intersex sean protegidas contra la discriminación interseccional. También significa garantizar la procuración de todos los derechos humanos y de ciudadanía a las personas intersex, incluyendo el derecho al matrimonio y a formar una familia y el derecho a disponer de documentos que reflejen la identidad de género de la persona.

En relación con la injusticia y el sufrimiento provocados a las personas intersex en el pasado, la Declaración exige el provisionamiento de una **compensación adecuada**, desagravio, acceso a la justicia y el derecho a la verdad. Esto significa que las personas intersex deben tener el derecho a la información completa y acceso a sus propios historiales y registros médicos.

La medicalización y estigmatización de las personas intersex resulta en un trauma significativo y en problemas de salud mental. Es importante garantizar la disponibilidad de apoyo psicosocial no **patologizante y apoyo entre pares para las personas intersex**, según lo requieran, a lo largo de sus vidas, así como para sus padres y proveedores de cuidados.

11) <http://oieurope.org/public-statement-by-the-third-international-intersex-forum/>

12) Vgl. auch den Bericht „Intersex Issues in the ICD“ (2014). Der Beitrag befasst sich mit spezifischen Bedenken im Zusammenhang mit intergeschlechtlichen Fragen im ICD-Reformprozess. <http://wp.me/a1djE5-aw>

LA SITUACIÓN LEGAL EN EUROPA

Desafortunadamente, Europa no es un lugar seguro para las personas intersex. A pesar de la creciente atención que el tema intersex recibe en algunos países, las personas intersex han permanecido casi invisibles en toda Europa. Además, hay una gran falta de información no patologizante sobre el tema. Las personas intersex se encuentran en riesgo de ser consideradas como trastornos en todas las áreas de la vida.

Además de Malta y su *Ley de Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales* de 2015, ningún otro país europeo ha promulgado disposiciones que garanticen la protección de la integridad física, autonomía corporal y autodeterminación de las personas intersex.

La Ley de Malta, adoptada en abril de 2015, actualmente es el principal ejemplo de mejores prácticas a nivel mundial sobre cómo asegurar la protección de las personas intersex. La Ley brinda protección con base en las características sexuales en la legislación sobre trato igualitario y en las disposiciones contra crímenes de odio y discursos de odio en el Código Penal.

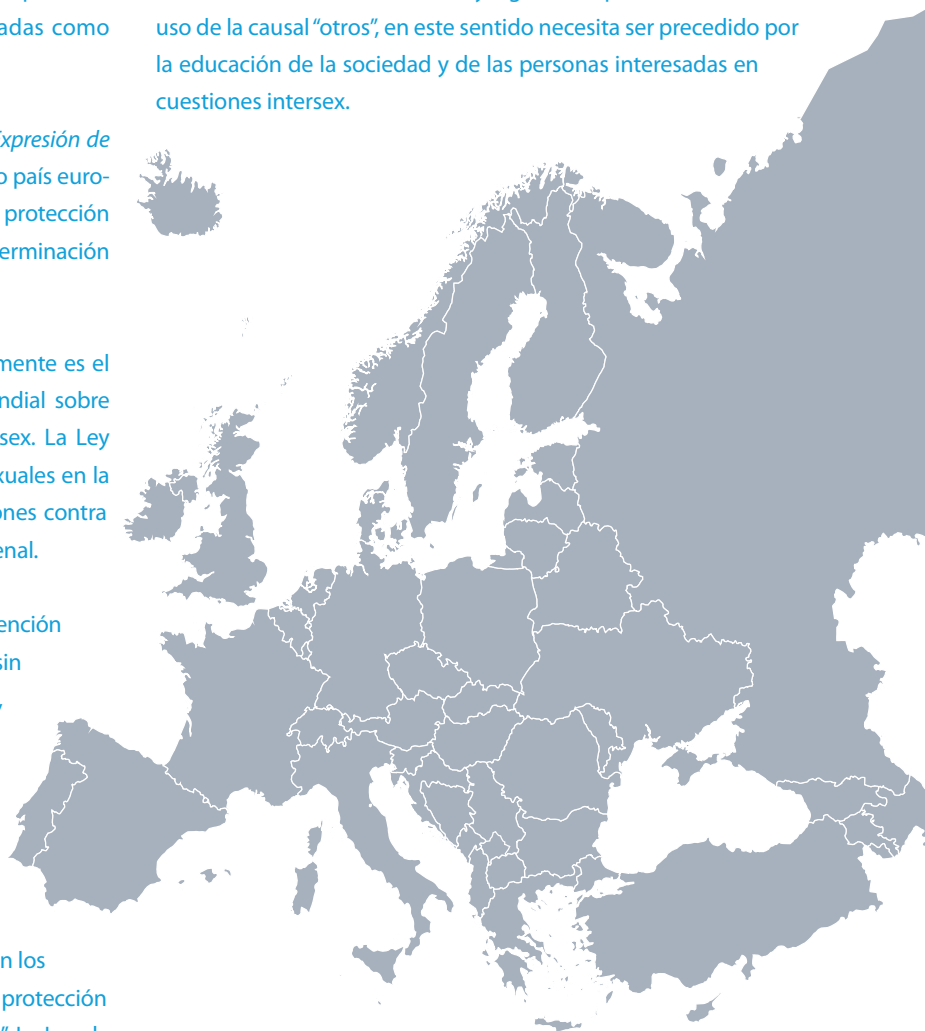
De forma importante, la ley prohíbe cualquier “intervención médica que sea llevada a cabo por factores sociales, sin el consentimiento del individuo en cuestión”. Además, establece el derecho de acceder a apoyo psicológico, así como a apoyo de pares, y permite que a cada persona le sea reconocida legalmente su identidad de género, o que esta pueda ser cambiada por un simple procedimiento administrativo.

Malta y, desde el 24 de diciembre de 2015, Grecia son los únicos países en Europa que ofrecen explícitamente protección contra la discriminación por “características sexuales”. La Ley de Malta exige que los servicios públicos eliminen la discriminación y el acoso, que son ilegales, y que promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de estas características.¹³

La isla de Jersey adoptó regulaciones contra la discriminación en 2015, introduciendo el ‘estado intersex’ en su Ley sobre la discriminación de 2013, contemplado en la nueva causal de protección de “sexo”.¹⁴

El **País Vasco** en **España** y Escocia en el **Reino Unido** han dado los primeros pasos a nivel regional para proteger explícitamente a las personas intersex contra la discriminación, haciendo referencia a la intersexualidad dentro de la causal de identidad de género.¹⁵ Algunos países en Europa tácitamente incluyen a la intersexualidad en la causal de género o identidad de género.¹⁶

Otros países europeos tienen una lista abierta de motivos de discriminación, ofreciendo la causal “otros”, que podría ser utilizado para proteger a las personas intersex.¹⁷ Sin embargo, a falta de jurisprudencia, esta causal no ha sido puesto a prueba. Considerando la escasa visibilidad social y legal de las personas intersex, el uso de la causal “otros”, en este sentido necesita ser precedido por la educación de la sociedad y de las personas interesadas en cuestiones intersex.



Islandia está trabajando para tener una legislación similar a la de Malta. Propone incluir la protección a la integridad corporal y autodeterminación de la persona, sobre la causal de características sexuales. También planea ofrecer protección contra los crímenes de odio y el discurso de odio, así como protección en el área laboral, en bienes y servicios, y en otras esferas de la vida, sobre la base de la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales.

Finlandia revisó su Ley de Equidad de Género en 2015, la que ahora también abarca a las “características de género del cuerpo”, que está destinada a proteger a las personas intersex contra la discriminación.

RECOPILACIÓN DE DATOS

Apenas en los últimos 20 años, las personas intersex comenzaron a hablar acerca de quienes son y de las experiencias, a menudo aterradoras, que han atravesado. Al igual que la sociedad en general, los gobiernos y los institutos de investigación, en gran medida desconocen la existencia de las personas intersex. Durante el lanzamiento del documento de enfoque de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2015, se destacaron la dificultad sin precedentes en la recopilación de datos y la carencia general de datos estadísticos, señalando que fueron los dos hallazgos más importantes del estudio.¹⁸

Existe una gran necesidad de recopilar datos generales, así como de encuestas sobre la situación de vida física y psicológica de las personas intersex. Toda investigación tiene que realizarse desde una perspectiva de derechos humanos sociológica y despatologizante. Por lo tanto, la recopilación de datos debe ser codirigida preferiblemente por personas intersex pertenecientes a la academia o en colaboración con organizaciones intersex; también debería reconocer y remunerar sus conocimientos y experiencia en la materia.

La mayor parte de las escasas encuestas psicosociales que existen fueron realizadas por médicos o psicólogos. Al revisar sus hallazgos, es importante tener presente que las personas encuestadas pueden haber quedado traumatizadas por tratamientos médicos previos y encuentren que un ambiente médico puede ser un lugar abrumador para una entrevista. Las personas encuestadas también pueden haberse sentido incómodas con los propios entrevistadores. También es muy probable que las personas que fueron afectadas más negativamente por los tratamientos médicos ni siquiera hayan estado dispuestas a participar en las entrevistas en primer lugar, privando a las encuestas de muy relevantes respuestas. Sin embargo, incluso con este número limitado de entrevistas (y teniendo en cuenta estos vacíos potenciales en la información), el porcentaje de participantes que informaron problemas graves relacionados con las intervenciones médicas es considerable.

13) Malta (2015), Ley por el reconocimiento y registro del género de una persona, y para regular los efectos de ese cambio, así como el reconocimiento y protección de las características sexuales de una persona, Art.

14) Estados de Jersey (2015), Discriminación (Sexo y características relacionadas) (Jersey) Regulaciones 201, Párr. 7.3.

15) Ley del País Vasco 14/2012; Ley penal escocesa (Agravante por prejuicio). La última será revisada en 2016.

16) Austria, Dinamarca, Países Bajos (género); Rumania, Eslovenia (identidad de género); Suecia (género e identidad de género); ver: Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales: FRA documento de enfoque. La situación de los derechos fundamentales de las personas intersex. Viena 2015, p. 4.

17) Bulgaria, Estonia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Rumania, España y Eslovaquia; ver: Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales: FRA documento de enfoque. La situación de los derechos fundamentales de las personas intersex. Viena 2015, p. 4.

18) Derechos: FRA documento de enfoque. La situación de los derechos fundamentales de las personas

LA SALUD MENTAL Y FÍSICA DE LAS PERSONAS INTERSEX

Un estudio alemán realizado por un equipo médico entre 2005 y 2007 abarcó las experiencias de 439 personas intersex de todas las edades, provenientes de Alemania, Austria y Suiza. El 81% había sido sometido a múltiples cirugías debido a su diagnóstico de DSD. Casi un 50% de las personas adultas participantes reportó problemas psicológicos y una variedad de problemas relacionados con su bienestar físico y con su vida sexual. Dos tercios establecieron una conexión entre esos problemas y el tratamiento médico y quirúrgico al que habían sido

sometidas. L*s niñ*s que participaron informaron de alteraciones significativas, especialmente dentro de su vida familiar y en relación con su bienestar físico.¹⁹

Estos hallazgos son preocupantes. Un estudio realizado con un enfoque en los derechos de l*s niñ*s y en derechos humanos podría haber conducido a resultados incluso más preocupantes.

FINANCIAMIENTO

El creciente número de activistas intersex visibles y el establecimiento de organizaciones intersex ha ayudado a crear conciencia sobre los problemas que enfrentan las personas intersex. A través de esta concientización, l*s activistas intersex han creado un impulso para el cambio. Los legisladores, los gobiernos, y las instituciones internacionales están interesándose ahora en explorar cómo garantizar la protección de los derechos humanos de las personas intersex. Este progreso, por muy bien recibido que sea, implica una gran carga de trabajo para activistas y organizaciones intersex que trabajan con presupuestos mínimos (o sin presupuesto).

Según un estudio realizado en 2013 sobre “El estado de las organizaciones trans* e intersex”,²⁰ las organizaciones intersex alrededor del mundo no cuentan con financiamiento suficiente, incluyendo a las organizaciones en Europa. Se encontró que las organizaciones de derechos humanos y grupos intersex tienen un presupuesto anual promedio que va de USD 0 a USD 5,000;

un presupuesto que de ninguna manera coincide con su excesiva carga de trabajo. Aunque la situación ha mejorado un poco con el establecimiento del Fondo de Derechos Humanos Intersex²¹ de Astraea en 2015, todas las organizaciones intersex en Europa están teniendo dificultades por la falta de recursos. Con la finalidad de que las organizaciones intersex puedan ser capaces de ayudar a los actores políticos, es necesario apoyar su capacidad.

Las organizaciones intersex son cruciales para proporcionar la pericia y el conocimiento con respecto a la experiencia de vida de las personas intersex. Al trabajar para la protección de los derechos fundamentales de las personas intersex, las instituciones europeas, los gobiernos y los organismos a favor de la igualdad deben trabajar con las organizaciones intersex.

19) Netzwerk Intersexualität (Hg.): Erste Ergebnisse der Klinischen Evaluationsstudie im Netzwerk Störungen der Geschlechtsentwicklung/Intersexualität in Deutschland, Österreich und Schweiz Januar 2005 bis Dezember 2007. http://www.netzwerk-dsd.uk-sh.de/fileadmin/documents/netzwerk/evalstudie/Bericht_Klinische_Evaluationsstudie.pdf

20) The State of Trans* and Intersex Organizing. A case for increased support for growing but under-funded movements for human rights. Published by Global Action for Trans Equality together with American Jewish World Service and Strength in Numbers. http://ajws.org/wp-content/uploads/2015/05/ajws_trans-intersex-funding-report.pdf

21) El Fondo de Derechos Humanos Intersex de Astraea Lesbian Foundation for Justice, es el primero en su tipo y apoya a organizaciones, proyectos y campañas dirigidas por activistas intersex que trabajan para garantizar los derechos humanos, la autonomía corporal, la integridad física y la autodeterminación de las personas intersex alrededor del mundo.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿CUÁNTAS PERSONAS INTERSEX EXISTEN?

Estimaciones anteriores hacían referencia a 1 de cada 2,000, 1 de cada 4,000, 1 de cada 5,000 o menos, dependiendo de la variación en la que se enfoquen. Sin embargo, un reciente estudio holandés comparó las fuentes médicas existentes y encontró una prevalencia mucho más alta.

La prevalencia total se encuentra en 0.5078%. Esto significa que 1 persona de cada 200 tiene una variación de las características sexuales que, de acuerdo con la norma médica, cae en la categoría de "Trastornos del Desarrollo Sexual" y "necesita" atención médica como una emergencia social.²²

¿SER INTERSEX SIGNIFICA QUE EL SEXO DE LA PERSONA NO ESTÁ ESPECIFICADO/NO ESTÁ CLARO/SE DESCONOCE?

No. La práctica actual de reconocer únicamente dos sexos, masculino y femenino, es la que lleva a clasificar lo intersex como "indefinido". Equiparar la intersexualidad con un sexo que no está claro o que se desconoce es irrespetuoso y priva a las personas intersex de la legitimidad de su cuerpo. Esta opinión falsa también conduce a la realidad de que su derecho a la integridad corporal es violado frecuentemente por tratamientos médicos no consentidos.

¿LAS PERSONAS INTERSEX SE DEFINEN A SÍ MISMAS COMO HOMBRES O MUJERES O COMO INTERSEX/UN TERCER SEXO??

De acuerdo con las estadísticas existentes, la mayoría de las personas intersex tienen una identidad de género masculina o femenina, y esto sugiere que se identifican como hombres o mujeres. Sin embargo, dado que las personas intersex usualmente son forzadas por la intervención médica y por la presión social a desempeñarse como "hombres" o "mujeres", el desarrollar una identidad de género diferente a la masculina o femenina puede ser todo un desafío.

¿LA INTERSEXUALIDAD ES UNA IDENTIDAD DE GÉNERO?

Las personas con un cuerpo intersex pueden tener tantas identidades de género (y, para el caso, tantas orientaciones sexuales) como las personas con un cuerpo que no es intersex. Algunas personas intersex tienen una identidad de género intersex.

Las personas intersex aún son muy invisibles en nuestra sociedad. Las personas que no tienen un cuerpo intersex y quieren usar el término "intersex" para describir su identidad de género, deberían estar conscientes del hecho de que, desafortunadamente, están haciendo que las violaciones a los derechos humanos intersex sean menos visibles.

22) The Netherlands Institute for Sociological Research: Living with intersex/DSD An exploratory study of the social situation of persons with intersex/DSD. Escrito por Jantine van Lisdonk. 2014 (Ver: Appendix B Prevalence table for intersex/dsd).

¿QUÉ SIGNIFICA DSD?

DSD significa disorders of sex development, trastornos del desarrollo sexual. Es un término médico general que fue presentado en 2006 en una Declaración de Consenso Médico. Junto con las nuevas categorías de síndromes, este reemplazó los antiguos términos médicos. El término hace referencia a las características sexuales intersex como características que son una “desviación” de la norma de los cuerpos masculinos y femeninos, y por ende deben ser “corregidos” o “desambiguados”.

La idea de “trastornos del desarrollo sexual” patologiza a las personas intersex y a sus cuerpos. El lenguaje de DSD es utilizado para justificar los tratamientos médicos “normalizadores”, para hacer que los cuerpos intersex se ajusten a las normas médicas y sociales. En un esfuerzo por evitar las connotaciones patologizantes del término “trastorno”, algunos médicos utilizan DSD para referirse a “diferencias” del desarrollo sexual o a desarrollo sexual “diverso”.

¿CUÁLES SON LAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES MÁS IMPORTANTES ENTRE LAS PERSONAS INTERSEX Y TRANS?

LAS DIFERENCIAS MÁS IMPORTANTES SON:

Lo intersex es acerca del cuerpo: ser intersex significa haber nacido con características sexuales que no se ajustan a las normas médicas y sociales de los cuerpos llamados masculinos y femeninos. Lo trans es acerca de la identidad de género: ser trans significa tener una identidad de género diferente al género/sexo asignado al nacimiento. La mayoría de las personas trans, nacieron con un cuerpo que coincide con las normas médicas y sociales para los cuerpos llamados masculinos y femeninos.

Las personas intersex son sometidas a tratamientos invasivos e irreversibles sin su consentimiento. Las personas trans a menudo buscan las intervenciones médicas para ajustar su cuerpo a su identidad de género, pero enfrentan problemas para obtener la atención médica que necesitan.

A tener en cuenta: puede que las personas intersex tengan una identidad de género que no coincide con el sexo que les fue impuesto al nacer. Como resultado, pueden optar por utilizar los mecanismos legales que estén disponibles en su país para ajustar su nombre, marcador de género y/o cuerpo acorde a sus deseos. Muy a menudo, los únicos mecanismos a utilizar son aquellos disponibles para las personas trans. Sin embargo, en la práctica, algunas personas intersex pueden verse impedidas de utilizar tales mecanismos, dependiendo de los requisitos en su país, legales o de otro tipo, para cada uno de estos pasos.

LAS SIMILITUDES MÁS COMUNES SON:

En ambos casos carecen de reconocimiento de su derecho fundamental a la autodeterminación. Las personas intersex, porque son sometidas a tratamientos médicos invasivos sin su consentimiento; las personas trans, porque frecuentemente enfrentan grandes obstáculos para obtener la atención médica que necesitan, así como el reconocimiento de su género.

En ambos casos se considera que tienen un “trastorno”, de acuerdo con las directrices, protocolos y clasificaciones médicas (aunque las personas trans tienen que lidiar con un “trastorno psicológico”, mientras que de las personas intersex se afirma que tienen un “trastorno físico”).

En ambos casos sufren de discriminación y violaciones a sus derechos humanos en una sociedad donde prevalece la dicotomía de masculino y femenino, por ejemplo, en la escuela, en el lugar de trabajo o en la práctica de deportes.

SI LOS MÉDICOS DICEN QUE EL SEXO “VERDADERO” DE UN* NIÑ* ES MASCULINO O FEMENINO, ¿ES* NIÑ* SE BENEFICIARÍA DE LOS TRATAMIENTOS QUE ADAPTAN SU CUERPO INTERSEX CON ESE SEXO?

No existe tal cosa como la identificación de un sexo “verdadero” al nacer. Las dos categorías de sexo aparentemente “verdadero” (esto es, masculino y femenino) no reflejan el espectro entero de características sexuales. Los tratamientos que tienen por objetivo alterar las características sexuales de l*s niñ*s artificialmente, con miras a una apariencia típicamente femenina o masculina, son una clara violación del derecho de cada niñ* a la autonomía física y a la integridad corporal. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, entre otros, ha denunciado “las cirugías médicamente innecesarias y otros procedimientos sobre niñ*s intersex, sin su consentimiento informado, que a menudo conllevan consecuencias irreversibles y pueden causar grave sufrimiento físico y psicológico”, como una práctica nociva²³ y una clara violación a los derechos humanos de l*s niñ*s.

También es imposible predecir la identidad de género futura de cualquier niñ*, l*s niñ*s intersex incluid*s.²⁴ Las personas intersex podrían, en una etapa posterior de sus vidas, decidir someterse a tratamientos para adaptar sus cuerpos a su identidad de género. Pero solo las personas intersex deberían tomar estas decisiones informadas.

¿NO ES VERDAD QUE LOS MÉDICOS ESTÁN ABSTENIÉNDOSE CADA VEZ MÁS DE REALIZAR CIRUGÍAS INNECESARIAS?

Hay una creciente concientización entre los médicos de que las cirugías en niñ*s intersex deberían ser pospuestas hasta que cada niñ* pueda decidir por sí mism*. Sin embargo, esta forma de pensar no se aplica a tod*s l*s niñ*s intersex. Hay una tendencia dentro de la comunidad médica a reservar esta cautela únicamente para algunas variaciones intersex y diagnósticos DSD (por ejemplo, las personas intersex diagnosticadas con SIAC²⁵). Aún se considera que otras personas intersex (por ejemplo, niñ*s intersex con cromosomas XX y un diagnóstico de HSC²⁶) se “benefician” del tratamiento cosmético invasivo temprano.

En la práctica, algunos profesionales médicos actualmente afirman que ya no operan más a niñ*s intersex, definiendo como “intersex” a aquell*s niñ*s cuyo sexo no consideran determinable. En realidad, aún están realizando cirugías a niñ*s intersex; están operando a aquell*s cuyo sexo consideran que puede ser determinado a través de medidas médicas. Es crucial comprender que los tratamientos no consentidos realizados en este último grupo son tratamientos profundamente invasivos, que causan cicatrices, pérdida de sensibilidad, múltiples cirugías de seguimiento, trauma y otras discapacidades físicas y psicológicas.

23) CRC/C/CHE/CO/2-4, para. 42.

24) De los participantes en un estudio de investigación médica sobre personas intersex de 12 años en adelante con diferentes diagnósticos asociados a los DSD, un porcentaje sustancial rechazó el género al que fueron asignados al nacer. En lugar de reconocer que la asignación obviamente se había demostrado como incorrecta, los investigadores interpretaron los hallazgos como disforia de género. Ver: de Vries A, Doreleijers T, Cohen-Kettenis P. Disorders of sex development and gender identity outcome in adolescence and adulthood: understanding gender identity development and its clinical implications. *Pediatric Endocrinology Reviews*. 2007;4(4):343-351.

25) CAIS son las siglas en inglés para Síndrome de Insensibilidad a los Andrógenos Completa.

26) HSC hace referencia a Hiperplasia Suprarrenal Congénita.

¿PORQUÉ LOS PADRES DAN SU CONSENTIMIENTO PARA ESTAS INTERVENCIONES?

La investigación ha demostrado que los padres a menudo están mal informados y se encuentran bajo presión al momento de solicitarles su consentimiento. No siempre cuentan con el tiempo y la información adecuados para proporcionar un genuino consentimiento informado.²⁷ Los médicos pueden que propongan rápidamente cirugías “correctivas” y tratamientos destinados a “normalizar” el sexo de l*s niñ*s, incluso cuando tales cirugías son innecesarias y meramente cosméticas.²⁸ Aquellos padres a quienes se les proporciona información medicalizada son casi tres veces más propensos a dar su consentimiento a la cirugía que aquellos que reciben información no medicalizada.²⁹

¿LAS PERSONAS INTERSEX QUIEREN UNA “X” EN SU PASAPORTE PARA REFLEJAR SU VARIACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS SEXUALES?

Eso depende de la persona. La mayoría de las personas intersex no tienen problemas con tener un marcador de género masculino o femenino en sus documentos oficiales, incluso si este no refleja su identidad de género. Sin embargo, las opciones distintas a “masculino” y “femenino” deberían estar disponibles para todas las personas, independientemente de si son intersex o no, y los documentos oficiales deberían ser modificables mediante un procedimiento administrativo simple a petición de la persona interesada.

¿RECOMIENDAN ASIGNAR A L*S NIÑ*S A UN TERCER SEXO O DEJAR ABIERTO EL REGISTRO DEL MARCADOR DE GÉNERO?

No, no cuando esta opción sea obligatoria para l*s niñ*s intersex y no esté disponible para l*s demás niñ*s. Asignar un tercer sexo por ley a l*s niñ*s intersex hará que est*s niñ*s sean reconocid*s públicamente como intersex en cualquier situación donde tenga que proporcionar su certificado de nacimiento. Si solo está disponible para niñ*s intersex, simplemente es otra etiqueta que les segrega del resto de la sociedad. Como resultado, podría aumentar la presión sobre los padres para elegir procedimientos médicos que tengan por finalidad hacer que es* niñ* sea elegible para una de las dos categorías (masculino y femenino).³⁰

En cambio, proporcionar opciones para que todos los padres dejen abierto el registro de sexo/género de sus hij*s promovería la igualdad para todos los sexos y géneros. Esto mejora la situación para niñ*s intersex y no intersex por igual. Mientras esta posibilidad no esté disponible, OII Europe recomienda registrar a l*s niñ*s intersex como mujeres o como hombres, con la conciencia de que, al igual que todas las personas, al crecer pueden identificarse con un sexo o género diferente.

27) Estado de Victoria, Departamento de Salud (2013), Decision-making principles for the care of infants, children and adolescents with intersex conditions, pp. 2, [http://docs.health.vic.gov.au/docs/doc/0D331CCCA75EE85ACA257B1800707957/\\$FILE/Final Intersex Conditions Resource.doc](http://docs.health.vic.gov.au/docs/doc/0D331CCCA75EE85ACA257B1800707957/$FILE/Final%20Intersex%20Conditions%20Resource.doc)

28) Charlotte Greenfield (8/7/2014), Should We ‘Fix’ Intersex Children?, The Atlantic <http://www.theatlantic.com/health/archive/2014/07/should-we-fix-intersex-children/373536>

29) Jürg C. Streuli, Effy Vayena, Yvonne Cavicchia-Balmer & Johannes Huber (2013), Shaping parents: impact of contrasting professional counseling on parents’ decision making for children with disorders of sex development, Journal of Sexual Medicine, Vol. 8 No. 3, pp. 1953–1960. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/23742202>

30) Para más detalles, ver OII Alemania: Sham package for Intersex: Leaving sex entry open is not an option <http://intersexualite.de/pm-mogelpackung-fur-inter-offener-geschlechtseintrag-keine-option>

¿CÓMO PUEDE INCLUIRSE LA INTERSEXUALIDAD EN LA LEGISLACIÓN ANTIDISCRIMINATORIA?

OII Europe y sus organizaciones nacionales miembros recomiendan la adopción de una legislación antidiscriminatoria sobre la base de “características sexuales”, sin importar la apariencia o configuración específica de estas características. La Ley de Malta de *Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales*, que especifica a las “características sexuales” como una causal de protección, actualmente es el mejor ejemplo a nivel mundial sobre cómo garantizar la protección de las personas intersex.

Si la causal de las “características sexuales” no está disponible, los derechos de las personas con variaciones de las características sexuales deberían ser protegidos incluyéndolos explícitamente bajo la causal de “sexo”.

¿LA INTERSEXUALIDAD NO ESTÁ CUBIERTA POR LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO (SOGI)?

No. No existe un vínculo entre características sexuales específicas, identidad de género u orientación sexual.

Al igual que las mujeres o las personas trans, las personas intersex son discriminadas o estigmatizadas principalmente como resultado de los estereotipos de género que siguen prevaleciendo en nuestras sociedades. El problema intersex más urgente, son las intervenciones médicas no deseadas, no consentidas y forzadas en cuerpos intersex. La legislación europea y nacional vigente, que protege los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y trans por motivo de la orientación sexual o la identidad de género no aborda este problema.

Sin embargo, existen problemas de discriminación tanto estructural como individual, hostigamiento y violencia con motivo de la apariencia física y la expresión de género que las personas intersex comparten con las personas trans. Por lo tanto, algunos Estados miembros han incluido explícitamente a la intersexualidad bajo el paraguas de SOGI (p. ej., la legislación sobre crímenes de odio).³¹

En tales casos, OII Europe recomienda extender el acrónimo SOGI a SOGIESC, con la finalidad de abarcar explícitamente a las características sexuales (en inglés sex characteristics, SC) bajo ese término genérico, junto con orientación sexual (sex orientation, SO), identidad de género (gender identity, GI) y expresión de género (gender expression, E).

31) Ver la sección 1 de este kit de herramientas: La situación legal en Europa

**¿QUÉ PUEDES
HACER PARA
AYUDAR?**

HAY ALGUNAS COSAS SENCILLAS QUE PUEDES HACER QUE REALMENTE AYUDAN:



¡HABLA DE ELLO!

La falta de conocimiento es una de las razones clave para las violaciones a derechos humanos y la discriminación que enfrentan las personas intersex. Al difundir información acerca de la existencia de personas intersex y de las violaciones a los derechos humanos y discriminación que encaran, contribuyes para hacer de la sociedad un espacio más seguro y acogedor para las personas intersex. Esto incluye hacer visible la existencia de las personas intersex mediante la inclusión de la problemática intersex en todas las áreas de la vida y la política.



¡INTEGRA LA "I" EN TU TRABAJO!

Informa a tus colegas y a las personas integrantes de tus redes sobre las cuestiones de derechos humanos intersex. Como primer paso, podrías considerar preguntarle a activistas intersex si pueden brindarte capacitación o asesoría. Esto te ayudará a entender mejor el tema intersex, los desafíos que enfrentan las organizaciones intersex y cómo puedes trabajar eficazmente para mejorar la situación de las personas intersex en tu país.

Leer este kit de herramientas es un buen primer paso. Pero hay mucho más por conocer de lo que posiblemente se pueda incluir en estas páginas. Consulta las referencias en la parte posterior de este kit de herramientas para más información. Lee los sitios web de OII Europe e ILGA-Europe para obtener actualizaciones periódicas de los avances actuales. Las demandas formuladas en la "Declaración de Malta" (2013) son las demandas clave de las comunidades de derechos humanos intersex europea e internacional. La "Declaración de Riga" (2014) abarca los objetivos del movimiento intersex europeo de derechos humanos. Seguir el ejemplo de estos dos documentos es lo correcto.



¡CREA UN ESPACIO SEGURO PARA LAS PERSONAS INTERSEX!

Es muy probable que ya existan personas intersex en tu organización, en tu lugar de trabajo o aun entre tus amistades y familiares; por lo tanto, es crucial crear un espacio seguro para que puedan salir a la luz. Esas personas podrían no sentirse lo suficientemente seguras todavía para hacerlo. Algunas veces, las propias personas intersex no saben que lo son.

Una buena forma de mostrar interés es añadir la "I", pero solo si estás dispuesto a trabajar por los derechos de las personas intersex. No añadas otra letra al acrónimo solo por el simple hecho de hacerlo. Al hacerlo, ¡sé consciente de la diversidad intersex! No todas las personas intersex son queer. Asegúrate de ofrecer espacios donde las personas intersex se sientan cómodas con sus identidades, incluido el hecho de no ser LGBT.



¡APOYA A L*S ACTIVISTAS Y ONG INTERSEX!

Ser visiblemente intersex sigue siendo una tarea muy complicada en toda Europa. A pesar de esto, el número de activistas y organizaciones intersex en Europa está creciendo, pero en su totalidad trabajan con financiamiento muy limitado o casi nulo. Convertirse en activista intersex a menudo significa perder la oportunidad de tener un ingreso regular. Debido a la falta de financiamiento, se espera que proporciones tu experiencia profesional y altamente especializada gratis. Ayudar financieramente a l*s activistas y ONG intersex a realizar su trabajo es clave para garantizar que puedan compartir el conocimiento singular que poseen.

El trabajo de activismo de los últimos años está generando sus primeros logros. Ahora es el momento en que los recursos son realmente necesarios para hacer que el trabajo sea sostenible y eficaz. Si cuentas con los medios financieros para apoyar a las organizaciones intersex de derechos humanos, esta es una buena manera de ayudar. Puede tratarse tanto de un apoyo muy pequeño para ciertas tareas o para viajar, como también de un apoyo más regular para el movimiento.



"¡NADA SOBRE NOSOTR*S SIN NOSOTR*SI!"

Trabaja con ONG intersex y ayúdalas a crear nuevas alianzas. Las organizaciones de derechos humanos intersex son el mejor punto de contacto para obtener información actualizada sobre las violaciones a los derechos humanos que enfrentan las personas intersex. Tienen una vasta experiencia en la defensa de los derechos humanos intersex.

Ponte en contacto con tu ONG de derechos humanos intersex nacional o con OII Europe y ofrece tu ayuda. Pregúntales que estrategias ocupan y como puedes ayudarles a alcanzar sus metas. Esto puede incluir tareas sencillas como enviar material a tu lista de contactos de correo electrónico con regularidad, compartir información en Facebook o ponerles en contacto con legisladores, partidos políticos, organismos que promuevan la igualdad, líderes de opinión, profesionales, organizaciones de derechos humanos y otras partes interesadas.

Cuando pienses realizar acciones específicas en el campo de los procedimientos legislativo, parlamentario o judicial, recomendamos encarecidamente que te pongas en contacto ya sea con tu ONG de derechos humanos intersex nacional o, si no hay una disponible, con OII Europe. Es más probable que esas organizaciones estén bien informadas sobre los actuales avances nacionales e internacionales. Si no cuentas con este conocimiento dentro de tu ONG, entonces trabajar junt*s es el camino a seguir para mejorar la situación de las personas intersex en tu país.



¡HAZ USO DE LOS ESTÁNDARES Y HERRAMIENTAS DE DERECHOS HUMANOS!

Promueve las declaraciones de los organismos internacionales de derechos humanos sobre el tema intersex. Urgir a todas las partes interesadas a implementar las recomendaciones del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa es muy beneficioso.

Monitorea la situación de derechos humanos de las personas intersex en tu país. Ayuda a las personas intersex a denunciar las violaciones de derechos humanos y las prácticas discriminatorias que enfrentan, tanto a tu organización nacional de derechos humanos intersex como a tus organismos nacionales de igualdad. A nivel internacional, existen muchas herramientas que pueden ser utilizadas.

Por ejemplo, si vives en un Estado miembro de la Unión Europea (UE) puedes ayudar a activistas intersex a recopilar datos para los informes de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE. A nivel del Consejo de Europa, puedes ayudar a OII Europe y a ILGA-Europe al enviar información a la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés) para sus informes periódicos por país.

Desde 2008, los órganos de tratados de la ONU han demostrado ser de la mayor importancia para crear conciencia sobre las violaciones a los derechos humanos intersex, a nivel internacional y en Europa. Si te encuentras escribiendo un informe sombra (shadow report) para la revisión periódica de tu país, ofrece a las organizaciones intersex la oportunidad de escribir una sección acerca de las preocupaciones en torno a los derechos humanos intersex. Cuando se trate de violaciones particularmente serias, y bien documentadas, se pueden considerar casos bajo la Convención Europea de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU. Busque asesoría de OII Europe e ILGA-Europe. En todos los casos, ya sean recomendaciones no vinculantes o sentencias vinculantes, la supervisión del proceso de implementación es vital.



CONSEJOS PARA L*S ACTIVISTAS LGBT

Por favor no solicites financiamiento excesivo solo para comenzar a trabajar en el tema intersex, en especial si no cuentas con un liderazgo intersex en tu organización.

Por favor ten en cuenta que las necesidades de las personas intersex difieren de las necesidades LGBT y T. No tomes acciones sin la certeza de que entiendes la problemática en juego y las consecuencias más amplias de tus acciones.

Recuerda que la sencilla regla de “¡Nada sobre nosotr*s sin nosotr*s!” también es aplicable para las personas intersex y sus aliad*s.

ANEXOS

RECONOCIENDO LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS – REFERENCIAS A LA INTERSEXUALIDAD DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, MÁS DE 15 ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS HAN EMITIDO RECOMENDACIONES MUY CLARAS QUE LLAMAN A LOS GOBIERNOS A PONER FIN A LAS INTERVENCIONES MÉDICAS NO CONSENSUALES EN LAS PERSONAS INTERSEX.

En 2011, Navi Pillay, la **Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU**, en una presentación ante el Consejo de Derechos Humanos, destacó que l*s niñ*s intersex son sometid*s a cirugías médicamente innecesarias y discriminatorias, realizadas sin su consentimiento o el de sus padres.

Ese mismo año, el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU** expresó su preocupación sobre las mujeres intersex como “víctimas de abusos y maltratos por parte de los proveedores de servicios de salud”³² en Costa Rica.

También en 2011, el **Comité contra la Tortura de la ONU**, en su informe sobre Alemania, llamó a asegurar la aplicación de “las prácticas idóneas del consentimiento informado para los tratamientos médicos y quirúrgicos de las personas intersex, incluyendo información completa, verbal y por escrito, sobre el tratamiento propuesto, su justificación y alternativas” y a informar de manera adecuada a las personas intersex y a sus padres acerca de las posibles consecuencias de cirugías y otros tratamientos médicos innecesarios. El Comité solicitó además que se investigaran los incidentes que carecían de consentimiento informado, y que se proporcionara reparación y una indemnización adecuada.¹ Finalmente, el Comité instó a Alemania a proporcionar una capacitación adecuada a los profesionales médicos y psicólogos sobre la amplia gama sexual y la diversidad biológica y física relacionada.³³

El **Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**, Juan E. Mendez, reafirmó (en 2013) las recomendaciones del Comité contra la Tortura al llamar a todos los Estados a derogar las leyes que permiten tratamientos intrusivos e irreversibles, “como la cirugía reconstructiva urogenital obligatoria [y] la esterilización involuntaria, [...] si se aplican o administran sin el consentimiento libre e informado del paciente” y a proporcionar protección especial a las personas que son parte de estos grupos marginados.³⁴

En 2014, Navi Pillar, la **Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU**, nuevamente enfatizó que las “cirugías irreversibles y esterilizaciones continúan siendo realizadas en niños intersex, sin su consentimiento informado, causándoles daños de por vida”.³⁵

El **Comité de los Derechos del Niño de la ONU** en su revisión de 2014 a Suiza, instó al país a proteger los derechos de l*s niñ*s intersex a la integridad corporal, la autonomía y la autodeterminación, para evitar tratamientos médicos o quirúrgicos innecesarios y proporcionar a las familias de niñ*s intersex una asesoría y apoyo adecuados.³⁶

En 2014, Nils Muižnieks, el **Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa**, publicó su comentario sobre derechos humanos titulado: A boy or a girl or a person – intersex people lack recognition in Europe [Un niño o una niña o una persona – las personas intersex carecen de reconocimiento en Europa]. En este documento, el Comisionado afirmó que los “tratamientos de ‘normalización’ tempranos no respetan los derechos de las personas intersex a la autodeterminación y la integridad física” y que “el consentimiento por parte de los padres puede que no sea libre y plenamente informado, y difícilmente puede tomar en cuenta el interés superior del niño a largo plazo”.³⁷

Ese mismo año, **siete organismos de la ONU**, algunos de los cuales no se habían pronunciado previamente con relación a cuestiones intersex, publicaron una declaración interinstitucional describiendo a las cirugías no consensuales, cosméticas y médicamente innecesarias en niñ*s intersex como violaciones a los derechos humanos.³⁸

Tan solo en 2015, **tres organismos de la ONU llamaron a siete Estados parte**, cuatro de estos en Europa, a proteger la integridad física, autonomía corporal y derecho a la autodeterminación de las personas intersex. La recomendación incluía un llamado a tomar “las medidas legislativas, administrativas y otras necesarias para garantizar el respeto a la integridad y autonomía física de las personas intersex, y para asegurar que nadie sea sometido, durante su infancia o niñez, a procedimientos quirúrgicos o médicos no urgentes, destinados a decidir el sexo del niño”.³⁹

También en 2015, Zeid Ra’ad Al Hussein, el **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, abordó las violaciones de derechos humanos que enfrentan las personas intersex durante su discurso inaugural del 30º Consejo de Derechos Humanos, enfatizando que l*s niñ*s y adult*s intersex “frecuentemente son sometidos a esterilización forzada y a otras cirugías innecesarias e irreversibles, y sufren de discriminación en las escuelas, lugares de trabajo y otros entornos”, debido a que sus cuerpos no cumplen con las típicas definiciones de lo masculino y femenino.⁴⁰

A principios de este año, la Oficina del **Alto Comisionado para los Derechos Humanos**, ya había publicado una Ficha de Datos sobre Intersex, como parte de la campaña de la ONU Libres e Iguales, que incluía una extensa lista de puntos de acción, dirigidos a los estados, a los medios de comunicación y al público en general.⁴¹

En 2015, Nils Muižnieks, el **Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa**, publicó su documento temático **Human Rights and Intersex People** [Derechos Humanos y Personas Intersex], el cual llama a los estados miembros a “poner fin a los tratamientos ‘normalizantes’ innecesarios desde el punto de vista médico a los que se somete

a las personas intersex, siempre que sean impuestos o administrados sin el consentimiento libre y plenamente informado de la persona concernida” y proporciona formas de protección contra la discriminación de las personas intersex, un adecuado reconocimiento de su sexo en los documentos oficiales y acceso a la justicia.⁴²

La **Agencia de Derechos Fundamentales** (FRA) de la Unión Europea se sumó a las recomendaciones del Comisionado, al publicar su propio documento de enfoque sobre “La situación de los derechos fundamentales de las personas intersex”. Los hallazgos de la FRA confirmaron las preocupaciones expresadas por las ONG de derechos humanos intersex, afirmando que en “al menos 21 Estados miembros, la cirugía de ‘normalización’ es llevada a cabo en niños”, y que en “ocho Estados miembros, un representante legal puede consentir las intervenciones médicas de ‘normalización’ sexual, independientemente de la capacidad del niño para decidir”. La FRA concluyó que los profesionales jurídicos y médicos, no tenían conocimiento de los derechos fundamentales de las personas intersex, en particular de l*s niñ*s, y enfatizó que los “Estados miembros deberían evitar los tratamientos médicos de ‘normalización sexual’ no consensuales en personas intersex”. El documento también señaló que la intersexualidad tiene que ver con las características sexuales y, por lo tanto, es mejor que se incluya bajo la causal de “sexo” que sobre la base de orientación sexual e identidad de género. Con respecto a los marcadores de sexo/género en los documentos oficiales, la FRA recomendó revisar las leyes y prácticas actuales para proteger mejor a las personas intersex.⁴³

32) CEDAW/C/CRI/CO/5-6, párr. 40 33) CAT/C/DEU/CO/5, para. 20 34) 34 A/HRC/19/41, para. 56

35) <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14654&LangID=E>

36) http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fCHE%2fCO%2f2-4&Lang=en

37) <http://www.coe.int/hu/web/commissioner/-/a-boy-or-a-girl-or-a-person-intersex-people-lack-recognition-in-euro-1>

38) http://www.who.int/reproductivehealth/publications/gender_rights/eliminating-forced-sterilization/en

39) Committee on the Rights of the Child Concluding Observations on Switzerland (CRC/C/CHE/CO/2-4), Committee on the Rights of People with Disabilities Concluding Observations on Germany (CRPD/C/DEU/CO/1), Committee Against Torture Concluding Observations on Austria (CAT/C/AUT/CO/6), Denmark (CAT/C/DNK/CO/6-7) and Switzerland (CAT/C/CHE/CO/7).

40) <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16414&LangID=E#sthash.q0fjniwo.dpuf>

41) https://unfe.org/system/unfe-65-Intersex_Factsheet_ENGLISH.pdf

42) <https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=2768767&SecMode=1&DocId=2282716&Usage=2>

43) Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: FRA documento de enfoque (focus paper). La Situación de Derechos Fundamentales de las Personas Intersex. Viena, 2015.

Las recomendaciones del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa

- Detener los tratamientos médicos y las cirugías innecesarias en personas intersex sin su consentimiento.
- Respetar el derecho de las personas intersex a no someterse a tratamientos de asignación sexual.
- Revisar las clasificaciones médicas que patologizan a las personas intersex.
- Mejorar la ley y las políticas para facilitar el reconocimiento legal de las personas intersex en documentos oficiales, respetando su derecho a la autodeterminación.
- Garantizar que la legislación nacional sobre trato igualitario y crímenes de odio proteja a las personas intersex.
- Brindar a las personas intersex acceso pleno a sus registros médicos.
- Mayor investigación a fondo para abordar de manera adecuada la discriminación y otras violaciones a los derechos humanos de las personas intersex.
- Aumentar la conciencia pública y mejorar la formación profesional acerca de los problemas enfrentados por las personas intersex.
- Involucrar a las personas intersex en el desarrollo de medidas para abordar estos problemas.
- Mejorar la consejería brindada a niñ*s intersex y a sus padres.
- Facilitar el acceso de las personas intersex a la justicia e investigar y reconocer la violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado.

ENLACES, RECURSOS Y CONTACTOS

DEMANDAS Y OBJETIVOS INTERSEX

- Declaración de Malta (Declaración Pública del Tercer Foro Intersex Internacional, La Valeta, Malta, 2013) <https://oiieurope.org/es/declaracion-publica-tercer-foro-intersex-internacional/>
- Statement of Riga (Statement of the European Intersex Meeting Riga, 2014) [Declaración de Riga (Declaración de la Reunión Intersex Europea, Riga, 2014). En inglés.] <https://oiieurope.org/statement-of-the-european-intersex-meeting-in-riga-2014/>

REVISIÓN OMS/CIE

- Intersex Issues in the International Classification of Diseases: a revision. [Cuestiones intersex en la Clasificación Internacional de Enfermedades: una revisión. En inglés.] <http://wp.me/a1djE5-aw>

INTERSEX Y DISCAPACIDAD

- OII Europe (2015): Statement of OII Europe on Intersex, Disability and the UN Convention on the Rights of People with Disabilities. [Declaración de OII Europe sobre intersex, discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. En inglés.] http://oiieurope.org/wp-content/uploads/2015/05/CRPD_2015_Statement_OII_Europe.pdf

EMPLEO

- OII Australia, Pride in Diversity (2014): Employers' Guide to Intersex Inclusion [Guía de los empleadores para la inclusión intersex. En inglés.] <https://oii.org.au/wp-content/uploads/key/Employer-Guide-Intersex-Inclusion.pdf>

LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS

- Maltese bill on gender identity, gender expression and sex characteristics (2015) [Proyecto de ley en Malta sobre identidad de género, expresión de género y características sexuales. En inglés.] <http://justiceservices.gov.mt/DownloadDocument.aspx?app=lom&itemid=12312&l=1>
- Maltese educational policy on how to accommodate the needs of trans, intersex and gender-variant students (2015) [Política educativa en Malta sobre cómo satisfacer las necesidades de los estudiantes trans, intersex y de género variante. En inglés.] <https://education.gov.mt/en/resources/News/Pages/News%20items/Imniedi-d-dokument-%E2%80%98Trans,-Gender-Variantand-Intersex-Students-in-Schools%E2%80%99.aspx>

INFORMES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INTERSEX

- Derechos humanos y personas intersex. Documento temático publicado por el Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (2015) https://oiieurope.org/wp-content/uploads/2017/03/derechos-humanos-y-personas-intersex_documento_tematico.pdf
- Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea (2015): The fundamental rights situation of intersex people. [La situación de los derechos fundamentales de las personas intersex. En inglés.] <http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2015-focus-04-intersex.pdf>
- Naciones Unidas (2015): Derechos Humanos de las Personas Intersex (Evento paralelo en la 30va sesión del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2015). <https://www.youtube.com/watch?v=uPGOnBSybOc#t=20>
- 24. GMFK Konferenz (2014): Top 8.1: Rechte intersexueller Menschen wahren und Diskriminierung beenden – insbesondere Schutz der körperlichen Unversehrtheit. [Determinar los derechos de las personas intersex y poner fin a la discriminación – en particular la protección de la integridad física. En alemán.] https://www.hebammen-nrw.de/cms/fileadmin/redaktion/Aktuelles/pdf/2014/Beschluss_Intersex_24_GFMK.pdf
- Consejo de Europa, Comisionado para los Derechos Humanos (2014): A boy or a girl or a person – intersex people lack recognition in Europe. [Comentario de Derechos Humanos: Un niño o una niña o una persona – las personas intersexuales carecen de reconocimiento en Europa. En inglés.] <http://www.coe.int/hu/web/commissioner/-/a-boy-or-a-girl-or-a-person-intersex-people-lack-recognition-in-euro-1>
- Naciones Unidas (2014): Intersex People and Human Rights: Violations, Voices and Visions. [Personas intersex y derechos humanos: violaciones, voces y visiones.] (Evento paralelo en la ONU, previo a la 25ª período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2014). <http://youtu.be/hhTYqCv7gE>
- Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa (2013): Children's right to physical integrity. [Derecho de los niños a la integridad física. En inglés.] <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=20174&lang=en>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2013): Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/Regular-Session/Session22/A-HRC-22-53_sp.pdf

- Dan Christian Ghattas (2013): Human Rights between the Sexes. A preliminary study on the life situations of inter* individuals. [Derechos humanos entre los sexos. Un estudio preliminar sobre las situaciones de vida de las personas inter*. En inglés] Ed. por Heinrich-Böll Foundation. Berlín. <https://www.boell.de/en/2013/10/21/human-rights-between-sexes>
- Swiss National Advisory Commission on Biomedical Ethics: On the management of differences of sex development Opinion No. 20/2012. Ethical issues relating to "intersexuality". [Sobre la gestión de las diferencias del desarrollo sexual. Opinión núm. 20/2012. Problemas éticos relacionados a la "intersexualidad". En inglés.] https://www.nek-cne.admin.ch/inhalte/Themen/Stellungnahmen/en/NEK_Intersexualitaet_En.pdf
- Comisión de Derechos Humanos de San Francisco (2005): A human rights investigation into the medical "normalization" of intersex people (2005) [Una investigación de derechos humanos sobre la "normalización" médica de las personas intersex. En inglés.] http://www.isna.org/files/SFHRC_Intersex_Report.pdf

Esta es solo una selección. Puedes encontrar una lista más completa y actualizada de las resoluciones, informes y recomendaciones, incluyendo recomendaciones de la ONU, en:

- www.oieurope.org

PELÍCULAS, ARTÍCULOS Y LIBROS

- Mauro Cabral (2015): Las marcas en el cuerpo (Artículo publicado por el Día de la Visibilidad Intersex, el 26 de octubre) <http://intersexday.org/en/mauro-cabral-marks-bodies/>
- Inter – Erfahrungen intergeschlechtlicher Menschen in der Welt der zwei Geschlechter (2013, ed. by Barth, Ghattas, Böttger, Schneider), una colección de ensayos y conversaciones sobre la experiencia de personas intersex de cinco continentes.
- Intersexion (Documental en el que participan varias personas intersex contando sus historias de vida, Nueva Zelanda, 2012)
- Orchids, My Intersex Adventure (Autobiografía documental acerca de una cineasta intersex, Australia, 2010)
- Interdicciones: Escrituras de la Intersexualidad en castellano (2009, editado por M. Cabral), una colección de ensayos y conversaciones sobre la experiencia de personas intersex de Latinoamérica y España. <https://brujulaintersexual.files.wordpress.com/2016/07/interdicciones2.pdf>

SITIOS WEB

- www.oieurope.org
- www.intervisibility.eu
- www.intersexday.org
- www.interfaceproject.org
- www.ilga-europe.org/what-we-do/our-advocacy-work/trans-and-intersex/intersex

- XXY (Película acerca de una adolescente intersex, Argentina, España, Francia, 2007)
- Octopusalarm (Título original: Tintenfischalarm, primer documental europeo acerca de una persona intersex, Austria, 2006)
- Hermaphrodites Speak! (Documental del primer Retiro Intersex en 1995, Estados Unidos, 1996)

WWW.OIIEUROPE.ORG